GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 01/2014

DEL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 014/2013

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar la presente Adenda, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 e/ Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza**, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, el **Abog. Richard Rolando Ramírez Rodríguez**, con **C.I. Nº 2.895.739 ,** en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el **Ingeniero Hugo de Jesús Maidana Sisul,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. N° 641.163,** en representación de la Firma **H.M.S. EMPRESA CONSTRUCTORA, RUC** Nº 641163-0, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** domiciliado en la Manzana Nº 35 Lote 8 – Mil Viviendas, Ayolas – Misiones - Paraguay, convienen en celebrar la presente Adenda en el contrato de CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El objeto de la presente Adenda es la prórroga del plazo contractual para la culminación y entrega de la obra a entera satisfacción del contratante objeto del contrato suscripto, previa presentación de una ampliación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

1.2. El plazo Contractual se prorroga por razones justificadas y avaladas por un dictamen del Asesor Jurídico de la Institución Departamental y de los Fiscalizadores de Obras de la Gobernación de Misiones y aprobadas por la máxima autoridad, se le concede a partir de la fecha de vencimiento del contrato hasta la recepción final de la Obra.----------

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLAUSULA SEGUNDA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº **014/2013**, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presenta Adenda de 2 (dos) páginas, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del 2.014.-

ABOG. RICHARD R. RAMIREZ R.
SECRETARIO GENERAL

ING. HUGO DE JESUS MALDANA SISUL
CONTRATADO

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. PERLIS H. MALDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES